



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Secretaría de **Hacienda Distrital**

P.A.083 POR EL CUAL SE OTORGA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN VIGENCIA POSTERIOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Secretaría de Hacienda Distrital
Cartagena de Indias
Septiembre de 2025





Marco Legal

NORMA	MATERIA
Constitución Política 1991	Artículos 313 y 315
Decreto N° 111 de 1993	Estatuto orgánico del presupuesto nacional
Ley 819 de 2003	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", la cual dispone que existen dos clases de vigencias futuras: Las Ordinarias y las Excepcionales y en su artículo 12 señala el tema de las vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales
Acuerdo N° 044 de 1998	Estatuto orgánico del presupuesto distrital
el Decreto 412 de 2018	Modificó el artículo 2.8.1.7.6. del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Artículo 15.

Justificación



La vigencia futura es un mecanismo de planificación presupuestal y financiero que garantiza la incorporación en presupuestos de vigencias posteriores al que se autorizan las obligaciones y los recursos necesarios con el fin de garantizar la ejecución de proyectos plurianuales y otros gastos especiales que por su naturaleza requieran ejecutarse en un periodo mayor a una vigencia fiscal.

Es preciso señalar que las vigencias futuras ordinarias requieren para su autorización del cumplimiento de ciertos requisitos formales, entre los que se encuentra que dicha autorización a nivel local solo pueda ser impartida por el Concejo. Así mismo, la iniciativa para proponerlas corresponde al Alcalde Distrital, en su condición de suprema autoridad administrativa y ordenador del gasto; y se considera también una herramienta o figura jurídica de excepción para ejecutar el plan de desarrollo Distrital.



1. PROYECTO: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES “INEM CARTAGENA”:

OBJETO	PLAZO DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS DE RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	MODALIDAD	CÓDIGO BPIN	ESTADO ACTUAL	VALOR
“COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA «ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES “INEM CARTAGENA”	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027	LICITACIÓN PÚBLICA	2024130010243	FASE PRECONTRACTUAL	\$36.651.730.328.68

Justificación Objeto del Proyecto



OBJETO	PLAZO DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS DE RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	MODALIDAD	CÓDIGO BPIN	ESTADO ACTUAL	VALOR
INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA «ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES “INEM CARTAGENA”	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027	LICITACIÓN PÚBLICA	2024130010243	FASE PRECONTRACTUAL	\$2.932.138.426.00



2. PROYECTO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA DE INTERCONEXIÓN ENTRE LA GLORIETA EL POZÓN Y LA VÍA AL MAR A LA ALTURA DE TIERRA BAJA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

OBJETO	PLAZO DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS DE RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	MODALIDAD	CÓDIGO BPIN	ESTADO ACTUAL	VALOR
COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA DE INTERCONEXIÓN ENTRE LA GLORIETA EL POZÓN Y LA VÍA AL MAR A LA ALTURA DE TIERRA BAJA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027	LICITACIÓN PÚBLICA	202500000033305	FASE PRECONTRACTUAL	\$135.112.047.056,28

Justificación Objeto del Proyecto



OBJETO	PLAZO DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS DE RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	MODALIDAD	CÓDIGO BPIN	ESTADO ACTUAL	VALOR
INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA «MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA DE INTERCONEXIÓN ENTRE LA GLORIETA EL POZÓN Y LA VÍA AL MAR A LA ALTURA DE TIERRA BAJA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027	CONCURSO DE MÉRITOS	202500000033305	FASE PRECONTRACTUAL	\$12.160.084.235,07



Es importante precisar que todos los proyectos descritos se encuentran viabilizados en el banco de proyecto distrital, y se encuentran articulados en el Plan de Desarrollo vigente, de los cuales el Distrito de Cartagena aporta recursos con cargo al presupuesto de gasto de la vigencia 2025.



Secretaría de Hacienda Distrital